



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 63-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-101-02-2015 de fecha 26 de febrero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice contratar al Licenciado ABRAHAM DEMETRIO BACA DÁVILA, en el puesto de Jefe II del Departamento de Comunicación de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plaza No. 289), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Licenciado ABRAHAM DEMETRIO BACA DÁVILA, como Jefe II del Departamento de Comunicación de la Dirección de Comunicación y Cooperación (plaza No.289), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 12,100.00), con cargo a la partida No. 2015-11150023-01-10-101-11-022-289 del presupuesto vigente;

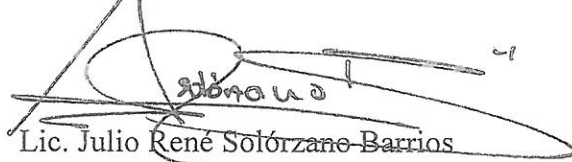
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gratica
Secretario General

